DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2017, de la Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe de Equipo de Lavandería-Lencería del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe de Equipo, adscrito al área de actividad de Lavandería-Lencería del Hospital Obispo Polanco de Teruel, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto:*

- Denominación: Jefe de Equipo de Lavandería-Lencería del Hospital Obispo Polanco.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Subdirección de Gestión y Servicios Generales del Sector de Teruel.
- Nivel de complemento de destino: 17.
- Funciones: Responsable de la Lavandería-Lencería del Hospital Obispo Polanco de Teruel.
- Jornada de trabajo: la dedicación del personal seleccionado será en turno de mañana, prestando sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.
- Continuidad y permanencia: temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del mencionado Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo o temporal que reúna los siguientes requisitos:

a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud.
b) Encontrase prestando servicios en los centros dependientes del Sector de Teruel, en alguna de las categorías de personal de Gestión y Servicios Generales encuadradas en los grupos C1 y C2, de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes y documentación.*

a) Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud, según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud.
b) Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.
No será necesario aportar los requisitos que ya consten en el expediente personal del solicitante en el Sector de Teruel.
c) Las solicitudes podrán presentarse en la Oficina de Registro de la Gerencia de Sector de Teruel (C/Joaquín Arnau, número 22 planta 3. 44002 Teruel), a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
d) El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarta.— *Comisión de selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia de Sector de Teruel, de conformidad con

csv: BOA20170221005

los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud, y en los tablones de anuncios de la Gerencia de Sector de Teruel y del Hospital Obispo Polanco, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria y elevará a esta Gerencia de Sector de Teruel la relación nominal de aquellos que los cumplan y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefe de Equipo cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum y, si lo considera oportuno, podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", esta Gerencia de Sector de Teruel dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de acuerdo con lo establecido en el artículo 74.1 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, ya mencionado.

Sexta.— *Nombramiento*.

En su caso, por resolución de la Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Equipo convocado, en los términos establecidos en los artículos en el artículo 59 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, de Selección de Personal y Provisión de plazas de los centros del Servicio Aragonés de Salud.

El nombramiento para el puesto de Jefe de Equipo tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección http://www.aragon.es/sas y en los tablones de anuncios de la Gerencia del Sector de Teruel de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, la resolución que ponga fin al procedimiento será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.1 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Teruel, 3 de enero de 2017.

El Gerente de Sector de Teruel
del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ IGNACIO ESCUÍN VICENTE

csv: BOA20170221005

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIA DE SELECCION PARA EL NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER TEMPORAL, DE UN PUESTO VACANTE DE JEFE DE EQUIPO DE LAVANDERÍA-LENCERÍA DEL HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL.

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____			

Titulación Académica Oficial:

Puesto de trabajo desempeñado actualmente:

DENOMINACION	CENTRO (NOMBRE Y LOCALIDAD)

S O L I C I T A : Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

Datos de la Convocatoria:

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA

D E C L A R A : Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que le sean solicitados.

En _____ a ____ de _____ de 2017

Firma

GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD.-
C/ Joaquín Arnau, nº 22 - 3ª planta - 44001 TERUEL

csv: BOA20170221005